Susoricion.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital.. 5 id. id.
Ultramar en oro.. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero.. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, jueves 29 de Mayo de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.101.

Por qué se impone el socialismo.

VIII.

Cesad capitalistas y obreros de miraros con desconfianza y envidia.

(Bastiat.)

Para todo individuo que como yo se haya dedicado á estudiar el corazón humano en sus diferentes fases ó sea en las variadas situaciones en que vive el hombre por habitar en distintos paises y ocupar heterogéneas posiciones sociales, es una verdad axiomática ó innegable que la gran masa de séres llamada humanidad no obra como quisiera, sino como le impulsan á hacerlo las circunstancias que le rodean.

Véase sino, la inmensa diferencia que media entre las voluptuosas *cocotas* parisienses, sus inseparables amigos los *sostenedores*—bailadores ambos del cancán, de danzas moriscas y otras indecencias que les hacen descender de la categoría de hombres sérios á la de *arlequines* y *pierrots*—con la formalidad de los montañeses catalanes que no se atreverían á presentarse en público por temor á ser objeto de general desprecio si algun dia hubiesen llegado á cometer algun acto semejante á los tan usados en la capital de la vecina república, donde actualmente entre los nacimientos, se cuenta más de una tercera parte de bastardos, lo que dice bien claramente hasta que grado llega la moralidad republicana.

Quizá se me objete por algun indivíduo dotado de capacidad semejante á la de los incomparables críticos *Dixit*, *Geranio* y otras eminencias filosófico-literarias al uso en la capital de la provincia de Gerona, que lo antedicho procede de que los parisienses y los catalanes derivan de diferentes razas; pero esto sería un sofisma de primera clase, porque los actuales pobladores de Cataluña descienden de los galos que antes de la era cristiana poblaban los Campos Catalaunos situados en la Leonesa Cuarta ó sea en los territorios inmediatos á Paris en su lado Norte, que huyeron de aquel pais para evitar la esclavitud que les hubieran impuesto Julio César, Labienus y otros jefes romanos.

Dejando aparte esa digresión histórico geográfica, pasaré à referir que, sea por instinto ó por haber recibido educación atea, en cada población existe un número de individuos que aspiran á vivir á expensas de sus convecinos, pero como para lograrlo sin trabajar encuentran graves dificultades, han de recurrir al pillaje, á la estafa, á auxiliar à los banqueros de juegos prohibidos, al amancebamiento con mujeres desgraciadas, á la expendición de moneda falsa, al contrabando, al timo, á alistarse en las filas de cualquier partido en tiempo de revolución, ó á cualquiera otra cosa que les permita vivir sin haber de pasar doce horas labrando la tierra ó diez en los talleres.

¡Oh!.. diez ó doce horas de estar ocupados diariamente les parece una esclavitud enorme, sin calcular que ni la tierra produce con su esmerado laboreo, ni hay quien compre manufacturas si resultan más caras que las elaboradas en el extrangero. Esos, esos principalmente son los que aconsejan á los obreros laboriosos que se rebelen contra los patronos, olvidando que quizá anteriormente para que éstos les admitiesen en sus casas y les iniciasen en los secretos de sus oficios, quizá les habían ofrecido ser sumisos, encargarse de los quehaceres domésticos y hasta transformarse en basureros con tal que les facilitasen un pedazo de pan con que satisfacer el hambre.

Ocho horas!... oh! *el desideratum* actual de los obreros aconsejados en gran parte por tahures de café y de taberna, es no trabajar màs de ocho horas diarias,—lo que es imposible en el cultivo de la tierra—pero ¿como emplearán el tiempo desde que amanece hasta que anochece en Junio ó Julio en que el sol sale á las cuatro y se pone á las siete?.... ¿lo dedicarán á instruirse ó se sumergirán en los lupanares y garitos donde se pierde la salud, el dinero y se adquieren hábitos de holganza?.... Si lo empleasen en lo primero con ánimo de poder transformarse en burgueses, lo que les produciría el cumplimiento de nobles aspiraciones, sería muy digno de aplauso; pero hay hombres tan estúpidos, que hasta creen que el nombre de burgués es denigrante, como si la oruga hubiese de avergonzarse de llegar á mariposa ó el niño pensase que es deshonroso el llegar á ser hombre!.

Obreros catalanes, queridos hermanos mios: cuando se presente ante vosotros algun agitador que os impulse á declararos en rebelión contra vuestros superiores, acordaos de que algun dia podeis ser jefes de familia y de industria; calculad el efecto que os producirían entonces semejantes rebeliones; averiguad hasta que grado llega la moral de los propagadores de la insubordinacion, y si veis que son holgazanes, protectores de lupanares, jugadores incorrejibles, hombres en fin de conducta semejante á la de los tahures, sospechad que es muy fácil prediquen por ser agentes de asociaciones estranjerasque les pagan para que fomenten desórdenes entre nosotros, á fin de aprovecharse de nuestras disensiones trabajando nuestros enemigos mientras nosotros nos destrozamos entregándonos á luchas civiles que solo conducen á la ruina de la pátria.—*Joaquin Barnó.*

El injerto.

No càmbia en ningun modo las especies de los frutos.

Que el injerto es el medio más seguro para conseguir los frutos que se desea obtener, nadie puede disputarlo y la experiencia diaria no permite duda alguna de que los perfecciona; pero que pueda ser causa de que cambien las especies, muchos autores lo han creído asi; otros lo han negado, y yo me propongo combatir esta opinion con un regular número de datos y observaciones.

Se ha aceptado en general, que el injerto hace *francos* los frutos; esto significa que los hace dulces, disminuye su acidéz, y creo que esta opinion general tiene algo de realidad. Si se abren al través injertos ó escudetes que entre sí no tengan mucha analogía, se observan cámbios de direccion en las fibras, los cuales pueden no ser indiferentes del todo á la preparacion de la sávia. En tal caso, si se sigue con una lente una misma fibra que del patrón vaya al injerto, sobre todo en las maderas que se diferencian en color, se notará una continuidad, pero se verá que en la union de las dos maderas, cuyo tejido no es enteramente semejante, se produce un débil aumento de densidad que puede muy bien influir en la preparacion de la sávia. En una palabra; paréceme imposible que todos los vasos, fibras ó canales de injerto correspondan con precision bastante á los extremos de todos los vasos ó fibras del patrón, para que los jugos puedan pasar del uno al otro con tanta libertad como si no tuvieran más que seguir su curso ordinario en el mismo árbol. Es preciso que los vasos de ambos, para juntarse, se plieguen y replieguen de diversas maneras, de modo que formen un órgano artificial ó sea una especie de glándula vegetal que contribuye probablemente á la atenuacion de los jugos. Por más que la desviacion de las fibras sea muy perceptible algunas veces, confieso que la mision que les atribuyo no la tengo más que por una simple conjetura; lo que puede resultar de la mezcla de las dos sávias, tiene algo de más positivo, porque es cierto que una misma rama de peral de buen cristiano aplicada sobre membrillo y sobre peral silvestre, producirá frutos muy diferentes; los de injerto sobre membrillo tendrán la piel más fina y colorada, la carne más delicada y más suculenta que los frutos del injerto sobre peral silvestre; asi, no es indiferente la eleccion de los patrones.

Por lo demás, estos cambios apreciables no hacen otra cosa que dar lo mismo que producen las diferencias de terreno y exposición: en tal punto de tierra húmeda y grasa serán los frutos suculentos, pero sin gusto; en tal otro menos húmedo, la tierra dará frutos menores, pero de gusto más agradable: en todos los casos, jamàs resultará cambio alguno de las especies. El menos inteligente en frutos reconocerá como peras de buen cristiano las producidas sobre membrillo ó sobre peral silvestre, ya sea en terreno húmedo ó en terreno seco.

Algunas extrañezas que se ven por casualidad en una misma rama, como flores dobles, peñachadas, etc., se perderàn fácilmente si se las deja sobre el árbol que las ha producido; en cambio, serán mas constantes si se cortan las ramas para injertarlas. En este caso, resulta lo mismo que si se cortaran al árbol que ha producido estas variedades, todas las ramas que son de órden natural para no conservar mas que la que presenta algo extraordinario; y hasta estas mismas monstruosidades llegarán á perderse sobre el árbol al que se las haya trasladado, si no se tiene cuidado en recortar las ramas que crezcan en el órden natural.

Se desprende de lo que llevo dicho, que el injerto es mas á propósito para conservar las especies que para cambiarlas, y que todo lo mas puede contribuir á darles perfección.

En cuanto á los injertos extraordinarios de que tanto se habla en casi todas las obras de agricultura, tales como el peral sobre el olmo, sobre el hojaranzo, sobre la encina, etc., los he probado todos, y han muerto en el primero y segundo año, y estoy convencido de que los autores que los proponen no hablan más que por pura imaninación.—*Duhamel du Monceau.*

Revista madrileña.

26 Mayo de 1890.

El crimen de la calle de la Justa.

El juez instructor señor Saavedra ha trabajado y trabaja con un afán digno del mejor éxito.

Hasta ahora las pesquisas han sido todo lo apetecible que eran de desear, pues segun he oido de lábios de un alto funcionario de la Justicia, el proceso de la calle de la Justa que hoy se encuentra en el misterio, dentro de muy breves dias estará claro como la luz del sol.

Respecto á los rumores, informes y ámplias noticias de que se llenan muchos diarios, sí debo decir á Vdes. que no les concedan los honores de la veracidad, pues muchos, la mayoría de ellos, son simples conjeturas y puras fábulas con las que se pretende nada más que el afán del lucro y encauzar la opinion por determinados derroteros. Con que queridos lectores, tomad en consideracion mis advertencias, y no os fieis de una pequeña parte de la prensa que inventa el asqueroso infundio de que el difunto señor Hévia habia comprado en un lupanar el *conocimiento* de la Cláudia Martinez por sesenta duros que dió al ama de la casa.

Estos son rumores falsos de toda falsedad y que, además de lastimar la honra de una mujer que yo tengo por culpable pero de la que nadie conoce aún la culpabilidad, ponen en ridículo la memoria del pobre anciano víctima de una mano criminal.

La Cláudia.

Anteayer circuló una noticia que doy sin asegurar nada de lo que en ella se indica, pero que no me reservo para no privar á mis lectores de su conocimiento por si resultára cierta.

Dícese que la criada del señor Hevia sirvió hace tiempo en una casa, tambien de un hombre solo, el cual tuvo la desgracia de morir repentinamente, segun unos de apoplegía fulminante y segun los màs envenenado. El cadáver se enterró sin que el crímen se descubriera, y las murmuraciones que por entónces se levantaron callaron con el tiempo.

Si esta noticia resultase exacta, sería un precedente funesto para la bien juzgada ya Cláudia Martínez.

La Paula Alonso.

Es la nigromántica de que ya hablé á Vdes. Es vivaracha, graciosa y locuáz. La declaracion de la Paula ha revestido excepcional importancia, porque veo implica una acusacion gravísima para la criada.

Hé aqui un estracto del interrogatorio que debió tener lugar ante el señor Juez y la echadora de cartas.

J.—¿Estaba V. en su casa el dia del crímen?

P.—Como se descubrió tan temprano, habia salido tan solo á la compra.

J.—¿Vió V. aquella mañana á la Cláudia Martínez?

P.—No señor.

J.—¿Y el dia antes?

P.—El dia antes la ví porque fué á mi casa.

J.—¿Y á qué fué?

P.—A que la echára las cartas, pues quería saber la suerte que podía sufrir en *una empresa que iba á llevar á cabo en unión de otros.*

J.—¿V. sabe á que se refería?

P.—Las cartas me indicaron que tenía relación con *un abuelo.*

J.—Puede V. retirarse.

La Cláudia.

El señor Saavedra que es en alto grado inteligente é incansable, llamó enseguida á la criada para darle una prueba palpable por medio de la declaración de la *nigromántica*, de lo enterada que estaba la justicia en lo referente á los preliminares del delito.

Entre la acusada y el Juez se entabló el siguiente diálogo.

—Ya me ha dicho Paula que proyectaba V. un negocio el dia antes del crímen ¿qué negocio era ese?

—Otro.

—Vamos Cláudia, estoy en autos de todo; sea V. franca y aliviará su situación.

—Soy inocente.

—Pero con ese obstinado silencio aparece V. culpable á los ojos de todos.

—Yo soy una víctima engañada.

—Eso creo yo tambien.

—¡Sino los hubiera dejado entrar aquella noche!

—¿A quién?

—A ellos.

—¿Qué oficio tenían?

—Zapateros.

—¿Eran pues amigos de su hermano de V.?

—Si señor.

—¿Y sus señas?

—¿Las señas de quién?

—De los hombres que acaba V. de declarar.

—Yo no he declarado tal cosa.

—Reflexione V. bien lo que dice.

—Lo he reflexionado; yo no he dicho nada; no sé nada; soy inocente.

—Eso está mal hecho, Clàudia, y á nada conduce.

—No señor, no he dicho nada; soy inocente.—Y despues de estas palabras, la Claudia Martínez fué víctima de un síncope de que fué auxiliada por los empleados de la cárcel.

Todo lo demás que han dicho los periódicos es inexacto; los 30.000 reales una fábula, y lo otro fábulas é invenciones tambien. Suyo siempre,—*José Bermúdez.*

Noticias locales y generales

Hemos recibido el número 3 de *El Polichinela*, periódico madrileño literario semanal de intencion y gracejo, que cuesta una peseta trimestre con obcion à regalos, y cinco céntimos el número suelto en Madrid y provincias.

—El vecino de Barcelona D. Enrique Compte y Planas, ha solicitado la propiedad de venticinco pertenencias de una mina de hierro con el nombre de *Anita*, sita en el término de Bagur paraje conocido por *Rechsas Grayas*, y diez y ocho de otra de hierro titulada *Boca Negra* en el término de Pals sitio llamado *Puig Rodó*.

—Sin salir garante de la noticia, *La Evolucion* de Figueras se hace eco de una insistente version que circula por aquella comarca, en las siguientes lineas:

Parece que se ha presentado en Cadaqués un hombre á quien se creía ya muerto, pues hacía la friolera de veintiun años que naufragó yendo á bordo de un barco mercante; efectivamente nada se habia sabido de él desde el naufragio y se le creyó muerto; pero á lo que resulta, pudo salvarse este desgraciado, refugiándose en una isla del Indico, en la que ha permanecido solo y alimentándose de raíces hasta que un barco que á causa del temporal tuvo que refugiarse en la isla, lo descubrió y lo embarcó para conducirlo á su patria.

—El abad mitrado de los benedictinos de Gracovia (Polonia), Mons Schindler, acaba de morir á los 92 años de edad.

En 1818, antes de ingresar en la Orden, fué presidente de la república de Gracovia.

Reyes y emperadores ya se habían visto en dicha Orden; faltaba ver un presidente de la república.

—De todas veras agradecemós á nuestro distinguido colega *La Evolucion* de Figueras, las esplicaciones que nos dá con motivo de un suelto que le dedicamos unos dias hace, extrañando el calificativo de *papelucho* que daba á otro compañero de la localidad quien, segun el colega, lo trató groseramente antes. *La Evolucion* nos pregunta que hubiéramos hecho en su caso, y la contestacion es muy sencilla; lo que hacemos aquí con los que olvidan los deberes de la buena educacion y del compañerismo: advertirles primero y, á la segunda edicion de inconveniencias, retirar el cambio para no ocuparnos de ellos para maldita de Dios la cosa, ni saber directa ni indirectamente nada de cuanto digan, porque créanos el apreciable compañero, la opinion pública ilustrada lée y juzga y no está bien que porque alguien nos llame al terreno privado de las faltas de educacion, descendamos à su altura para igualarnos á él.

Esta es nuestra opinion y asi obramos, pesàndonos mucho el haber caido alguna vez en esa debilidad empujados por un sentimiento de amor propio mal entendido. Nosotros debemos discutir y no disputar; lo primero es propio del periodista; lo segundo de la verdulera, y como entre ambas individualidades no puede haber grandes afinidades, tampoco pueden producirse grandes ni chicos resentimientos.

Créanos *La Evolucion* y tome nuestro consejo imitando nuestro ejemplo.

—Gracias à la generosidad del digno Director Gerente de la Compañia de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia, les ha sido concedida á la sociedad coral *La Regional* la rebaja del 50 por 100 del partícipe de la citada Empresa en el precio de cada uno de los cuarenta billetes ordinarios que deben utilizar para el viaje que proximamente efectuaràn hasta Perpignan, al objeto de tomar parte en el Certámen de música y orfeones, segun tenemos dicho.

—Se halla notablemente aliviado de la grave enfermedad que venia padeciendo, el conocido filántropo don José María Muñoz, á quien, en prevision de que su padecimiento tuviese un desenlace funesto, se le administraron los Santos Sacramentos.

Por si algun lector no recuerda quien es dicho señor, bastará digamos es aquel que cuando las inundaciones de Murcia, contribuyó á enjugar miserias con algunos millones y el que posteriormente viene socorriendo á los necesitados que à él acuden, con mano pródiga, especie de providencia del aflijido á quien veneran y bendicen los pobres y ricos de las regiones alicantina y murciana.

—Pasan de venticuatro reses las que han muerto del ganado que comió higos envenados en un campo inmediato á Figueras segun el lector sabe.

El infame autor de esa fechoria, debe estar satisfecho al ver en la miseria á un pobre pastor que solo contaba, segun parece, con su ganado para atender á sus necesidades y las de su familia.

—Para no perder la costumbre, ayer llovió con bastante abundancia y reinó durante la mañana un viento N. E. molesto en demasia.

Por lo visto, este estado de informalidad del tiempo será interminable.

—En las excavaciones que se están practicando en la calle del Puerto, de Valencia para la construccion de una alcantarilla, fueron descubiertas hace unos dias tres sepulturas que contenian algunos restos humanos. La posición de estos yacimientos es mirando hácia el Oriente, y estaban cubiertos por gruesas piedras.

Ahora se trata de averiguar á que época pertenecen las sepulturas y su contenido.

—La cloaca de la plaza de S. Francisco està completamente cegada, en términos que no traga ni una gota de agua. Ya sabemos que es inútil llamemos la atencion del Sr. Alcalde sobre el particular despues de tantas veces como lo hemos hecho, porque estando en esa plaza nuestra imprenta, hay un motivo superior al que hay en los demàs puntos de la ciudad abandonados, para que se nos oiga y oiga al vecindario como quien oye llover; pero de todos modos, conste que aquella cloaca está completamente inservible y que cuando llueve, el agua entra en los soportales causando perjuicio á los vecinos.

Por lo demás, ya sabemos que es inútil pedir lo que cualquier Alcalde de montera concede en simples villorrios.

—Dice un periódico vascongado, que en el fuerte de Choritoquieta se estan colocando 13 cañones sistema Ordóñez, de alcance de ocho kilómetros, con los que podrá hacerse fuego sobre los barcos que se aproximen á la costa, pasando los proyectiles por cima del castillo de la Mota.

—El Colegio de Abogados de Figueras, ha reelegido Decano à D. Ignacio Baitg, Tesorero á D. Carlos Fages y Secretario á D. Jaime Gorgot.

—En su *Boletin Metereológico* del 14 de este mes, dice Noherlesoom que desde el 25 hasta el 31, por punto general, imperará, aunque sin fijeza, el buen tiempo; pero que de este grupo hay que segregar los dias 26, 28 y 29, que serán de tiempo variable, porque se sentirá en nuestra península la influencia de una depresion y borrasca en el NO. de Europa procedente del Atlántico, sintiéndose particularmente en las regiones del Noroeste, Norte y Nordeste, produciendo lluvias y vientos de entre O. y NO.

El acierto del sabio astrónomo no puede ser más matemático como vé el lector, pues el 26 y ayer 28 llovió y es probable se repita hoy la funcion.

—La familia de Julian Gayarre vá á erigirle en el Roncal un suntuoso mausoleo. D. Julian Enciso, testamentario de Gayarre y el único amigo para quien el gran tenor no tuvo nunca secretos, ha indicado á la familia del difunto, como el más apto para la construccion del monumento fúnebre, al eminente escultor señor Benlliure, el cual ha aceptado desde luego el encargo.

Puede, por lo tanto, asegurarse que el mausoleo será digno por todos conceptos del inolvidable cantante cuya pérdida lloraràn siempre los aficionados al *bel canto*.

—Nos dicen de Figueras, que ha sido en aquella ciudad muy sentida la marcha á Santa Coloma de Farnés del que fué Administrador de aquella Subalterna de Hacienda D. Joaquin Torrent, hoy Escribano de actuaciones del Juzgado del mencionado partido.

El pesar de los vecinos de Figueras y las alabanzas que del señor Torrent hace la prensa de la localidad, son los mejores timbres de gloria que puede ostentar en su hoja de servicios cualquiera Empleado.

No sucederá esto á uno que conocemos y á quien D. Pedro quería como á las niñas de sus bailadores ojos.

—Ha fallecido en Santa Coloma de Farnés el joven capitan del cuadro de reclutamiento de aquella zona D. Antonio Rodriguez Fernandez, cuya muerte ha sido muy sentida por aquel vecindario.

—Al pasar la Patti por Nueva York de regreso para Europa, ha recibido la visita de un empresario de Australia que la ha propuesto pagarle 1.200.000 pesetas por 50 conciertos.

La *diva* ha rechazado la proposicion.

—Antes de ayer tarde cayó un solemne batacazo en la calle del Progreso, el aspirante á payaso que sobre zancos de madera anda por esas calles embadurnado el rostro y vestido con ropage de la clase, bailando, gesticulando y pidiendo. Al caer de bruces debió hacerse daño, porque aunque en medio de la alegria de la gente menuda se levantó é hizo nuevas *habilidades*, al poco rato dejó las patas de palo y se retiró.

—El nieto de Victor Hugo, Jorge Hugo, del que tanto han hablado los periódicos, se dió de bofetadas el domingo, en pleno boulevard de Paris, con otros dos individuos compañeros suyos.

Según los periódicos estaba embriagado, y lo peor es que son tantas las prodigalidades del malhadado adolescente, que la familia se reunió en consejo la semana última para solicitar se forme un consejo judicial á fin de limitar los dispendios cuotidianos que hace, lo que ha originado que en poco tiempo haya contraido deudas por valor de 500.000 francos.

En este caso si que no pega aquello «de tal palo tal astilla.»

—A un Empleado de la compañia de nuestro ferro-carril, le produjo una de las ruedas del tren de carga que llegó á Llansà hace pocos dias, la trituracion de los cuatro dedos del pié izquierdo.

Es lástima que por descuidos inesplicaqles ocurran accidentes tan dolorosos.

—En el departamento de la Gironda (Francia) usan contra la antracnosis el siguiente procedimiento: Cuando en la brotada las cepas ostentan cuatro ó cinco hojas, aplican cal hidráulica en polvo, efectuando esta operacion por la mañana, muy temprano, cuando por efecto del rocío las hojas se hallan todavía mojadas. Con este procedimiento tan sencillo, se obtienen excelentes resultados que han sido bastantes para curar muchas viñas atacadas de tan terrible enfermedad.

—Un marinero llamado José López y López que estaba de guardia en una de las gabarras ancladas en el puerto de la Coruña, ha sido encontrado muerto y casi carbonizado á bordo de la misma.

Parece ser que el López dejó una vela encendida al acostarse, la cual, por efecto del balance de la gabarra, cayó sobre un monton de paja que allí había, á la cual prendió fuego produciendo la muerte del marinero.

—Nuestros apreciables lectores leeràn en la presente edicion, un anuncio de la bien reputada firma de los señores *Valentin & Cia.* en *Hamburgo*, tocante á la loteria de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio que vá inserto en la 4.ª plana con el título *Muy importantisimo*, en el que se ofrece una industria de grandes y positivos resultados.

AL HABLA.

Figueras.—D. R. G.—Se cumplió su encargo por medio de nuestro Director. No hay de qué, y mande cosas mayores.

Amer.—D. L. G.—Se entregó personalmente. Ya sabe tenemos mucho gusto en complacerle.

Breda.—D. J. Ll.—Con esta fecha jiramos. Muchas gracias.

Salt.—D. A. M.—No puede ser; lo sentimos.

Massanet de la Selva.—D. A. R.—Se hizo lo que deseaba.

EL CRÍMEN DE CELRÁ.

Pocas noticias podemos dar hoy que puedan satisfacer la ansiedad de nuestros lectores, mayormente estando el asunto en sumario y convictos y confesos los autores del abominable crímen que de modo tan profundo ha impresionado á la poblacion de Celrá en particular y á la opinion pública en general.

Con todo, algo podemos decir como ampliación al extenso relato que ayer dimos. Segun carta que recibimos ayer tarde, el Juzgado de instrucción, en las pocas horas que estuvo en el pueblo, verificó gran número de diligencias, presenciando el exámen del cadàver que hizo el ilustrado médico forense señor Pascual, tomando declaraciones á los habitantes de la casa lugar del crímen y á gran número de vecinos de Celrá. A todos cuantos de la población hemos consultado, hemos oido hacer lenguas de la presteza, tacto y habilidad desplegada por el Juez Municipal suplente del pueblo para descubrir los autores del crímen en los primeros momentos.

La abuela.

Según noticias, la abuela del interfecto, al pedirle declaración el Juez Municipal, manifestó que lo sucedido era de esperar porque el nieto les daba á todos muchos disgustos. No demostró, como los demás, mucho ni poco sentimiento por el suceso.

En la Cárcel del partido.

Así que el Director de la Cárcel de esta ciudad se hizo cargo de los presos, que hicieron el viaje en un carro custodiados por individuos del benemérito cuerpo de la Guardia civil, fueron encerrados convenientemente en departamentos separados y en incomunicación completa. El resto de la noche durmieron bien, y en las primeras horas de la mañana, el digno señor Juez con el actuario y acompañado del ilustrado Teniente-Fiscal de la Audiencia, se personaron en la sala de actos, procediendo à tomar la indagatoria á los presos los cuales parece se ratificaron en su anterior declaracion.

Ayer continuaban todos ellos tranquilos como si nada pesara sobre sus conciencias, y con el apetito que demostraron tener en la cárcel de Celrá.

Coincidencia.

La casa teatro de escena tan inconcebible, está por lo visto condenada á tener fa-

tal historia. Segun se nos dice, hace unos veinte años, y en la habitacion contigua à la en que ha tenido lugar el parricidio, tuvo lugar otro crímen repugnante como este, cuyo autor pagó su delito en el patíbulo. Si los datos que hemos adquirido y nos proponemos adquirir acerca de aquel crimen no mienten, en la habitacion contigua á que nos referimos, un hombre de la familia propietaria entonces de la finca, quiso violar á su madrastra, y como aquella se resistiera, fué extrangulada tambien por su propio hijastro. La causa se sustanció en este Juzgado y la Audiencia del Territorio condenó al criminal á morir en garrote vil, cuya sentencia terrible se cumplió apesar de los esfuerzos que se hicieron para alcanzar el indulto de aquel desgraciado.

Piezas de conviccion.

El instrumento con que fué muerto José Pijoan es un cordel de los que sirven de ramal para las caballerías. Es de cáñamo, de unos tres ó cuatro metros de largo, del espesor ordinario y en estado de poco ó ningun uso. El instrumento con que el víctima quiso destrozar la caja para sacar dinero, es un azadon que, además de la pala con que se cava la tierra, tiene en el lado opuesto una lengua de hacha que sirve para cortar las raices de alguna consistencia y hacer astillas. Además, como encontradas en la habitacion en donde se desarrolló el drama, dispuso el Juzgado traerse un cuchillo grande, todo de hierro de los que se usan en las casas de campo para cortar el pan; dos tridentes ó fangas; una reja de arado y algun otro instrumento de labranza. La cuerda conserva todavía el lazo y nudo corredizo con que fué axfixiada la víctima.

Estas son las únicas noticias con que podemos hoy ampliar las que dimos ayer, reservándonos varias versiones que sobre el particular hemos oido, por estar en sumario la causa que se instruye.

Si alguna nueva recojemos, la daremos á conocer en nuestro deseo de tener complacidos á nuestros favorecedores.

La Moda y el luto.

La moda conserva en el luto todos sus derechos exclusivos; cambia y transforna, sea cual fuere la situación. De tal modo, que en la hora presente se lleva en París el luto con una coquetería mucho más refinada que en los pasados tiempos.

No repetiré lo que todo el mundo sabe, esto es, que aquí un luto de viuda se lleva dos años; un luto por padre ó madre, un año ó año y medio, etc. Voy á dar tan sólo algunas noticias especiales concernientes á ciertos detalles de *toilette*.

Así, el rostrillo *Victoria*, de crespón blanco que llevaban las viudas, se halla admitido actualmente en todos los lutos rigorosos. A algunas personas un tanto coquetas les ha parecido que el sombrero de crespón negro entristecía demasiado el semblante, y han adoptado ese *ruló* de crespón blanco que atenúa la sequedad del luto y sienta mejor. Se ha llegado hasta crear ciertos caprichos que transforman el crespón blanco en un verdadero adorno, y prolongan el rastrillo en bridas, que se anudan debajo de la barba.

El luengo velo que las viudas han llevado siempre cubriéndolas el rostro, se ha abandonado también casi por lo general. Se le adopta para la ceremonia fúnebre y se le lleva durante las primeras semanas; pero después se le reemplaza con el velillo de tul guarnecido de crespón, y el velo largo va plegado por detrás sobre el sombrero.

Otro tanto puede decirse del mantón. Al cabo de un mes, se le reemplaza con una confección larga, capa ó levita de lanilla negra guarnecida de crespón.

¡Y los diamantes! Hubo un tiempo en que permanecían encerrados en sus estuches por espacio de año y medio ó dos años de luto rigoroso. En la actualidad, una viuda ostenta sus zarcillos de diamantes al cabo de un año de luto.

Las cosas se hallan, pues, en este punto, muy variadas, y lo más prudente es que cada cual obedezca á su instinto, si se propone llevar un luto severo, sin hacer caso de lo que pasa en torno suyo. Y si, por el contrario, se trata del luto impuesto por las conveniencias sociales y que no responde á una gran pena, no será malo echar una ojeada á su alrededor y permitirse lo que autorizan los usos actuales.

*
* *

Poco ó nada podríamos decir del vestido de luto rigoroso. Me parece más útil y provechoso dar á conocer varios tipos de trajes de alivio de luto, que pueden llevarse lo mismo de color que en negro.

Se trata de un precioso traje de faya velutina, muy largo y guarnecido en el borde inferior de una tira ancha de terciopelo negro tachonado de acero. El corpiño, que es de la misma faya, va guarnecido de un delantero de pasamanería negra, formando chaquetilla redonda. Un cinturón de terciopelo, que sale de esta chaquetilla. se fija por delante bajo una hebilla de acero. Peto de terciopelo tachonado de acero, y vivo de crespón de la China *Ofelia*. Manga bullonada, con puño de terciopelo bordado de clavitos de acero.—El sombrero que acompaña á este traje es de crin negra, y va forrado de tul de lunares y guarnecido de un ramo de narcisos blancos y pensamientos de terciopelo.

*
* *

Todos los sombreros ó casi todos son transparentes, de crin ó cerda con entredoses, ó bien de paja de arroz, que tiene siempre una parte transparente. No se les forra ya de terciopelo, sino de tul liso ó bordado de pastillas, que le dejan su transparencia.

Llévanse muchas capotas sin fondo, guarnecidas por detrás del *cubrepeineta Teodora*. Se les hace unas veces de flores, violetas ó miosotis; otras de azabache tallado, ó de un bordado de acero ó de oro.

Hé aquí un delicioso modelo de cuentas gruesas *(cabochons)* de azabache, con alas tambien de azabache y flores de terciopelo negro ó verde. En el centro va un lacito de cinta de terciopelo verde ó raso negro, si el sombrero es para traje de alivio de luto.

V. de Castelfido.

Movimiento del Clero.

Han sido nombrados para los curatos de entrada; de Baget, D. Rafael Tubau y Ferrusola; de Boadella, D. Francisco Carbó y Trinch; de Oix, D. Isidro Dorca y Vilarrasa; de Orsaviñá, D. José Deu y Pinós; de San Andrés Salou, D. Pedro Abella y Viladevall; de San Martin Sapresa, D. Francisco Roca y Bach; de Saus, D. José Gibert y Brú; de Ventalló, D. Luis Llapart y Vila; de Viure, D. Jaime Batlle y Casadevall; para el curato rural de primera clase de Palol de Oñar, D. Pedro Amaliach y Roig; para los rurales de segunda clase de Albañá, D. Juan Puig y Anglada; de Armadás, D. Domingo Perramón y Rodó; de San Martin Saserras, D. Tomás Bitlloch y Llinás, y de Vulveralla, D. José Sala y Campmol.

En el Album de una desconocida.

¿Eres bonita? *Lo afirmo.*
¿Serás buena? *Lo deseo.*
¿Serás dichosa? *Lo dudo.*
¡Que tienes álbum! *¡Es cierto!*
Y este álbum es el camino
por donde dispuso el cielo
que, sin que yo te conozca,
ahora te dedique versos.
Que serán cortos, *lo afirmo.*
Te gustarán? *Lo deseo.*
¿Tendrán novedad? *Lo dudo.*
¡Que mal acaban! *¡Es cierto!*

LUIS VIDART.

Teatro Principal.

Funcion para hoy Jueves 29 de Mayo 1890.

(1.ª DEL 4.° ABONO.)

La graciosísima comedia en tres actos, SAN SEBASTIAN MARTIR.

Primera representación de la divertida pieza catalana en un acto NIHILISTAS.

A las 8 y media. *Precios de costumbre.*

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Maximino, obispo.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de las Capuchinas.

TELÉGRAMAS.

Madrid 27.—La comisión técnica de la Armada ha resuelto que el submarino «Peral» repita las pruebas que verificó el primer dia.

Esta noticia ha producido en Cádiz grande agitación, atribuyéndose á un marcado propósito de contrariar al inventor.

Témese que ocurran sucesos graves.

El general Lopez Dominguez ha negado que visitara anoche al señor Sagasta, declarando que éste no le ha dado ningun encargo para llevar á cabo los trabajos de conciliación, los cuales hace por cuenta propia, empezando á desconfiar el éxito.

En una larguísima conferencia celebrada entre los señores Martos y Romero Robledo, han convenido ambos en oponerse á la conciliacion liberal con la jefatura del señor Sagasta.

Ministeriales muy importantes no creen en el éxito de la conciliacion y dicen que los trabajos que realiza el general Lopez Dominguez sirven para envalentonar á los conjurados.

Telégramas Extranjeros.

Paris 27.—Telegrafian de Berlin que el emperador Guillermo, paseando en carruaje por Postdam, fué arrojado al suelo, recibiendo contusiones leves en el brazo derecho y en el pié izquierdo.

Este accidente ha impedido al emperador asistir á la fiesta organizada por las oficialidades de los batallones de instruccion de infantería.

Lóndres.—Se comenta mucho un enérgico artículo que publica *The Daily Chronicle* pidiendo que Inglaterra contrarreste la política invasora de Alemania á Francia.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

Anuncios.

administración ó enajenación estuviesen encargados.

3.° Los albaceas, los bienes confiados á su cargo.

4.° Los empleados públicos, los bienes del Estado, de los Municipios, de los pueblos y de los establecimientos tambien públicos, de cuya administración estuviesen encargados.

Esta disposición regirá para los Jueces y péritos que de cualquier modo intervinieren en la venta.

5.° Los Magistrados, Jueces, individuos del Ministerio fiscal, Secretario de Tribunales y Juzgados y Oficiales de justicia, los bienes y derechos que estuviesen en litigio ante el Tribunal, en cuya jurisdicción ó territorio ejercieran sus respectivas funciones, extendiéndose esta prohibición al acto de adquirir por cesión.

Se exceptuará de esta regla en el caso en que se trate de acciones herditarias entre coherederos, ó de cesión en pago de créditos, ó de garantía de los bienes que posean.

La prohibición contenida en este núm. 5.° comprenderá á los abogados y Procuradores respecto á los bienes y derechos que fueren

objeto de un litigio en que intervengan por su profesión y oficio.

CAPITULO III.

De los efectos del contrato de compra y venta cuando se ha perdido la cosa vendida.

Art. 1.460. Si al tiempo de celebrarse la venta se hubiese perdido en su totalidad la cosa objeto de la misma, quedará sin efecto el contrato.

Pero si se hubiese perdido solo en parte, el comprador podrá obtar entre desistir del contrato ó reclamar la parte existente, abonando su precio en proporción al total convenido.

CAPITULO IV.

De las obligaciones del vendedor.

SECCIÓN PRIMERA.

Disposición general.

Art. 1.461. El vendedor está obligado á

Art. 1.468. El vendedor deberá entregar la cosa vendida en el estado en que se hallaba al perfeccionarse el contrato.

Todos los frutos pertenecerán al comprador desde el dia en que se perfeccionó el contrato.

Art. 1.469. La obligación de entregar la cosa vendida comprende la de poner en poder del comprador todo lo que exprese el contrato, mediante las reglas siguientes:

Si la venta de bienes inmuebles se hubiese hecho con expresión de su cabida, á razón de un precio por unidad de medida ó número, tendrá obligación el vendedor de entregar al comprador, si éste lo exige, todo cuanto se haya expresado en el contrato; pero si ésto no fuere posible, podrá el comprador optar entre una rebaja proporcional del precio ó la rescisión del contrato, siempre que, en este último caso, no baje de la décima parte de la cabida la disminución de la que se le atribuyera al inmueble.

Lo mismo se hará; aunque resulte igual cabida, sin alguna parte de ella no es de la calidad expresada en el contrato.

La rescisión, en este caso, solo tendrá lu-

porales, regirá lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 1.462. En cualquier otro caso en que éste no tenga aplicación, se entenderá por entrega el hecho de poner en poder del comprador los títulos de pertenencia, ó el uso que haga de su derecho el mismo comprador, consintiéndolo el vendedor.

Art. 1.465. Los gastos para la entrega de la cosa vendida serán de cuenta del vendedor, y los de su transporte ó traslación, de cargo del comprador, salvo el caso de estipulación especial

Art. 1.466. El vendedor no estará obligado á entregar la cosa vendida, si el comprador no le ha pagado el precio ó no se ha señalado en el contrato un plazo para el pago.

Art. 1.467. Tampoco tendrá obligación el vendedor de entregar la cosa vendida cuando se haya convenido en un aplazamiento ó término para el pago, si despues de la venta se descubre que el comprador es insolvente de tal suerte que el vendedor corre inminente riesgo de perder el precio.

Se esceptúa de esta regla el caso en que el comprador afiance pagar en el plazo convenido.

la entrega y saneamiento de la cosa objeto de la venta.

SECCIÓN SEGUNDA.

De la entrega de la cosa vendida.

Art. 1.462. Se entenderá entregada la cosa vendida, cuando se ponga en poder y en pesesión del comprador.

Cuando se haga la venta mediante escritura pública, el otorgamiento de ésta equivaldrá á la entrega de la cosa objeto del contrato, si de la misma escritura no resultare ó se dedujere claramente lo contrario.

Art. 1.463. Fuera de los casos que expresa el artículo precedente, la entrega de los bienes muebles se efectuará: por la entrega de las llaves del lugar ó sitio donde se hallan almacenados ó guardados, y por el solo acuerdo ó conformidad de los contratantes, si la cosa vendida no puede trasladarse á poder del comprador en el instante de la venta, ó si este la tenia ya en su poder por algún otro motivo.

Art. 1.464 Respecto de los bienes incor-

de la primera copia y los demás posteriores á la venta serán de cuenta del comprador, salvo pacto en contrario.

CAPITULO II.

De la capacidad para comprar ó vender.

Art. 1.457. Podrán celebrar el contrato de compra y venta todas las personas á quienes este código autoriza para obligarse, salvo las modificaciones contenidas en los artículos siguientes.

Art. 1.458. El marido y la mujer no podrán venderse bienes recíprocamente, sino cuando se hubiese pactado separación de bienes, ó cuando hubiera separación judicial de los mismos bienes, autorizada con arreglo al capítulo 6.°, título 3.° de este libro.

Art. 1.459. No podrán adquirir por compra, aunque sea en subasta pública ó judicial, por sí ni por persona alguna intermedia:

1.° El tutor ó protutor, los bienes de la persona ó personas que estén bajo su tutela.

2.° Los mandatarios, los bienes de cuya